



KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188100
57 (1) 6188000
www.kpmg.com.co

30 de agosto de 2017

Doctor Luis Alberto Camelo Cristancho
Asesor Oficina de Control Interno
Supervisor Contrato 04-001-2015
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
Calle 26 No. 69 B - 45 Piso 8 (Marriot)
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega Formal del Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público del II trimestre de 2017 - Contrato No. 04-001-2015

Estimado doctor Camelo:

En virtud de lo establecido en el numeral 2 del literal a) de la cláusula séptima del Contrato 04-001-2015 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., que señala: "Preparar y consolidar durante la vigencia del contrato los informes de Control Interno previstos en el programa anual de auditoría y requeridos por los organismos de vigilancia y control y demás autoridades gubernamentales", hacemos entrega formal del Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público del II trimestre del año 2017.

De acuerdo con las políticas de práctica profesional que deben seguir las firmas miembro de KPMG International y por requerimiento propio de nuestro Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001, 2015, se requiere obtener la aceptación y conformidad del contenido de los entregables adjuntos, cuya aprobación se entiende dada en la reunión de validación y discusión sostenida con usted, el 29 de agosto de 2017¹.

Anexamos CD con los siguientes archivos:

1. Informe Austeridad del Gasto II trimestre de 2017.pdf (19 folios)
2. Papeles de trabajo Austeridad del Gasto II trimestre de 2017.xlsx (archivo magnético con 13 hojas incluida la hoja de portada).

okos

Cordial saludo,

Claudia Patricia Contreras Ruiz
Gerente del Proyecto - Contrato No. 04-001-2015
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.



Radicado No. 201700012669592
Fecha Rad: 31/08/2017 17:19:51
Radicator: ANGIE PAOLA SANCHEZ
Folios: 16; Anexos



Canal de Recepción: Otro
Sede: Calle 13
Remitente: KPMG ADVISORY SERVICES SAS
Centro de Atención al Ciudadano - Calle 19 No. 68A-18 Bogotá
Línea Fija en Bogotá: 4 92 60 80
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423 423

¹ La responsabilidad por la seguridad de cualquier distribución física o electrónica de los archivos adjuntos recae sobre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., no acepta ninguna responsabilidad si estos archivos son alterados de cualquier manera por alguna persona. Estos archivos están actualizados al 29 de agosto de 2017, por lo que KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., no se hace responsable de cualquier evento subsecuente que posterior a esta fecha afecte estos archivos.

FORMATO INFORME NORMATIVO O DE CUMPLIMIENTO

HOJA DE APROBACIÓN

	Preparado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Nombre:	KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S	Luis Alberto Camelo Crislancho	Luis Alberto Camelo Crislancho
Cargo:	Firma de Auditoria Contratada	Asesor de Control Interno	Asesor de Control Interno
Fecha:	23/05/2017	05/06/2017	05/06/2017

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acción	Fecha	Descripción de la Acción	Numeral	Responsable
1.0	Creación	05/06/2017	Creación del formato Informe normativo o de cumplimiento	Todos	Luis Alberto Camelo Crislancho Edgar Cobos Parra

Antes de usar este documento revise el listado maestro de documentos y verifique que esta es la última versión.

AP-FOR-003 V 1.1

**Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales
UGPP**

Auditoría Interna

**Informe de Auditoría
Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público
del II trimestre de 2017**

30- agosto- 2017

Nombre del Informe: seguimiento austeridad del Gasto Público, abril a junio de 2017	Código: D5-1-2017-2
Descripción: informe de evaluación del cumplimiento por parte de la Unidad, de las medidas de austeridad y eficiencia, aplicable a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.	

Lista de Destinatarios

Luis Manuel Garavito	Dirección de soporte y desarrollo organizacional
Sandra Benigna Forero	Subdirección Financiera
María Fernanda Gómez	Subdirección de Gestión Humana
Carlos Alberto Salinas Sastre	Subdirección Administrativa

Datos de Contacto de los Auditores

Luis Alberto Camelo Cristancho	Asesor de Control interno UGPP

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Gastos caja menor - alimentación	5
Tabla 2. Comparativo de gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje 2017 - 2016.....	6
Tabla 3. Vehículos asignados UGPP	7
Tabla 4. Consumo de combustible	8
Tabla 5. Gasto por servicios de reprografía (fotocopias e impresiones) 2017.....	9
Tabla 6. Gasto Servicio de telefonía 2017	10
Tabla 7. Consumo energía eléctrica 2017	11
Tabla 8. Contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo 2017	12
Tabla 9. Detalle consumo reparaciones menores y aseo. 2017.....	13
Tabla 10. Planta de personal cubierta abril a junio de 2017.....	14
Tabla 11. Contratos suscritos con personas naturales en abril, mayo y junio de 2017	15

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP Auditoría Interna	
Actividad reportada:	Informe de evaluación del cumplimiento por parte de la Unidad, de las medidas de austeridad y eficiencia, aplicable a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Periodo de revisión:	Abril a junio de 2017
Fecha de emisión:	30 de agosto de 2017

1. Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II trimestre 2017

Verificar que durante los meses de abril a junio de 2017, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP (en adelante la Unidad) haya dado cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia, aplicables a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y contenidas en las normas relacionadas a continuación:

- Ley 1815 de 2016.
- Decreto 2768 de 2012
- Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.
- Directiva Presidencial 01 de 2016.
- Circular 002 de octubre 3 de 2008.

2. Resultados de la Auditoria

2.1. Gastos de comunicaciones (campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación)

2.1.1 Gastos de campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículos 6, 7, 8 y 9 y todas sus modificaciones posteriores.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016, numeral 1 establece: "(...) racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones, y stands; en particular en condiciones de bajo precio unitario, y ordenando las cantidades justas (...)"

Resultados de la revisión

Al verificar el gasto por campañas publicitarias, se observó que en abril de 2017 se suscribió contrato con el tercero Servimedios S.A.S., del cual no se han realizado gastos durante los meses de abril, mayo y junio de 2017. Dado que para este periodo no se presentaron campañas publicitarias no era pertinente presentar informes ante el Despacho de la Ministra Consejera para las Comunicaciones de la Presidencia de la República.

Para los meses de abril, mayo y junio de 2017 la Unidad no destino recursos para eventos que impliquen gastos de alimentación y material promocional.

Lo anterior indica que la Unidad cumple las medidas de austeridad y eficiencia para el rubro de gastos en comunicaciones.

2.1.2 Gastos de Alimentación

Normas de referencia

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 5 del Decreto 2768 de 2012, *“...Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito...”*

Resultados de la revisión

La caja menor de la Unidad está constituida para el año 2017 bajo la resolución 10 del 6 de enero de 2017, donde se resuelve constituir un fondo de caja menor por \$ 22,5 millones. Estos recursos son manejados conforme a lo establecido en el decreto 2768 del 28 diciembre de 2012 *“Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores”*. La caja menor dentro del rubro gastos generales - *“Adquisición de bienes”*, tiene un presupuesto asignado por \$ 2 millones.

En la Tabla 2. Se muestran los gastos registrados en las cuentas contables 511190 y 521190 - Otros gastos generales – correspondientes a suministro de alimentos durante la realización del Consejo Directivo para los meses de abril a junio de 2017, los cuales fueron debidamente autorizados por la Directora General de la Unidad, quien asiste a los eventos mencionados. El gasto acumulado a junio de 2017 es de \$ 2,51 millones.

Tabla 1. Gastos caja menor - alimentación

(Cifras en millones de pesos)

Mes	Gasto Acumulado 2017
Enero	0.12
Febrero	0.69
Marzo	0.54
Abril	0.54
Mayo	0.62
Junio	-
Total	2.51

Fuente: elaboración propia a partir de la información tomada del aplicativo SIIF Nación

Teniendo en cuenta que los gastos por concepto de alimentación relacionados en la Tabla 2 se generaron por reuniones en las que asistió la Directora General de la Unidad y fueron debidamente aprobados por la titular de este despacho, se cumplió con las medidas de austeridad y eficiencia contenidas en la normatividad vigente

2.2. Gastos Generales

2.2.1 Acuerdos Marco de precios

Normas de referencia

- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal a) del numeral 2 establece: "Hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para el plan de adquisiciones".

Resultados de la revisión

Se verificó que la Unidad no realizó compras que debieran estar cobijadas bajo el acuerdo marco de precios para los meses de abril, mayo y junio de 2017.

2.2.2 Viáticos y gastos de viaje

Normas de referencia

- Artículo 11 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal b) del numeral 2 establece: "(i) Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en 2015 a través de los recursos de inversión y funcionamiento. (ii) Los viajes nacionales se harán solamente en clase económica. Los internacionales podrá autorizarse clase ejecutiva a los funcionarios previstos en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, en viajes que impliquen más de 3 horas de desplazamiento. (iii) Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales. (iv) Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. (v) Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si no están cubiertos por la entidad o entidades que organicen el evento".

Resultados de la revisión

De acuerdo con los registros contables segundo trimestre del año 2017, se presentó un aumento del 5% en los gastos de viáticos acumulado a Junio de 2017 con respecto al mismo periodo del año anterior.

En la Tabla 3. Se muestran los gastos registrados en el balance por concepto de viáticos y gastos de viaje acumulado a junio, comparativos 2017 – 2016:

Tabla 2. Comparativo de gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje 2017 - 2016

(Cifras en millones de pesos)

Mes	Gasto Acumulado 2016	Gasto Acumulado 2017	% Reducción o Aumento mensual 2017	% Reducción o Aumento (2017-2016)
Enero	18	8	-94%	-56%
Febrero	42	29	263%	-31%
Marzo	61	34	17%	-44%
Abril	84	32	-6%	-62%

Mes	Gasto Acumulado 2016	Gasto Acumulado 2017	% Reducción o Aumento mensual 2017	% Reducción o Aumento (2017-2016)
Mayo	62	102	218%	65%
Junio	51	129	26%	153%
Total	318	335		5%

Fuente: elaboración propia a partir de la información tomada del aplicativo SIIF Nación

2.2.3 Gastos de vehículos y combustibles

Normas de referencia

- Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal c) del numeral 2 establece: "(i) Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y al consumo de combustible. (ii) Recordar que el uso de los vehículos es sólo para actividades oficiales, salvo por razones de seguridad".

Resultados de la revisión

La Unidad cuenta con los siguientes vehículos, los cuales están asignados a Directores de la Unidad, en cumplimiento del Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 y modificaciones posteriores.

El detalle de los vehículos bajo la custodia de la Unidad se enuncia en la Tabla 4:

Tabla 3. Vehículos asignados UGPP

	Vehículo		Área asignada	Funcionario	Fecha Adquisición
1	Journey	Placa OJY 068	Dirección General	Dra. Gloria Inés Cortés	Diciembre de 2015
2	Duster Dynamique	Placa OJY 103	Dirección de servicios integrados de atención al ciudadano	Dr. Saúl Suancha Talero	Diciembre de 2015
3	Duster Dynamique	Placa OJY 102	Dirección de soporte y desarrollo organizacional	Dr. Luis Manuel Garavito Medina	Diciembre de 2015
4	Mazda 3	Placa OBI 912	Dirección de soporte y desarrollo organizacional	Administrado por Subdirección Administrativa - Grupo de recursos físicos (En proceso de adjudicación)	Marzo de 2015

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subdirección Administrativa.

Los Directivos que tienen asignados vehículos de la Unidad están dentro de los cargos establecidos en el Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.

Por medio de la Resolución No. 2253 del 16 de noviembre de 2016, se dieron de baja de tres (3) vehículos que se encuentran bajo la custodia de la Unidad, dos de los cuales (Vehículos de Placas OBG 881 y OBG 879) se adjudicaron a "ESE - Hospital Jose de J. Gomez Heredia" por medio de la Resolución de Adjudicación No. 489 del 7 de marzo de 2017, mientras que el vehículo de Placas OBI 912 se encuentra en proceso de adjudicación.

2.2.3.1 Consumo de combustible

Para los meses de abril a junio de 2017, se observó que el consumo acumulado por concepto de combustibles y lubricantes fue de 325,21 galones. Se observa un aumento del 25% en el consumo durante el II trimestre de 2017, tal como se muestra en la Tabla 5:

Tabla 4. Consumo de combustible

(Cifras en galones)

Mes	Consumo en Galones	% Reducción o Aumento
Enero	105,72	-29%
Febrero	140,15	33%
Marzo	170,71	22%
II Trimestre 2017		
Abril	128,11	-26%
Mayo	68,67	-47%
Junio	132,44	99%
Total Consumo II Trimestre	325,21	
Variación Trimestre	25%	

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subdirección Administrativa

2.2.4 Gastos de papelería, fotocopias e impresiones y telefonía

Normas de referencia

- Artículo 14, 15 y 16 - Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal e) del numeral 2 establece: "(i) Racionalizar las fotocopias e impresiones (...). (ii) Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular. (iii) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares. (iv) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina".

2.2.4.1 Gastos de papelería

El 17 de febrero de 2017, se suscribió el contrato 08.002-2016 con el tercero GRUPO LOS LAGOS S.A.S; al que se le estipulo fecha de inicio 21/02/2017 y fecha de finalización de 31/12/2017, por valor de \$ 12.600.000; con el objeto de "Contratar el suministro de papelería y útiles de oficina, bajo un sistema integral y de precios unitarios fijos, para todas las sedes de la UGPP al amparo del AMP CCE-432-1-AMP-2016".

En los meses de abril a junio de 2017 se ejecutaron gastos por \$1.947.001, siendo registrados en la cuenta 511114 denominada Materiales y Suministros.

2.2.4.2 Gastos de fotocopias e impresiones

Para el segundo trimestre de 2017, se observó que el proveedor UT Administración Integral 2014 – ADMIN 2014 ha facturado un total de 1.125.051 fotocopias e impresiones a un valor unitario de \$28,41 según contrato No. 03.256-2015 más el ajuste del IPC contractual quedando ajustado a \$29.48, para un total de \$ 33,17 millones.

Durante el segundo trimestre de 2017 se presenta disminución en la cantidad de fotocopias e impresiones consumidas por la Unidad en aproximadamente un 20% cada mes, como puede observarse en la Tabla 6.

Tabla 5. Gasto por servicios de reprografía (fotocopias e impresiones) 2017

(Valor del gasto en millones de pesos)

Mes	Gasto Acumulado 2017	Cantidad fotocopias e impresiones 2017	% reducción o aumento 2017
Enero	12,70	430,930	-40%
Febrero	12,11	410,838	-5%
Marzo	19,24	652,553	59%
II trimestre 2017			
Abril	13,69	484,490	-29%
Mayo	10,93	370,718	-20%
Junio	8,54	289,843	-22%
Total	33,17	1.125.051	

Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Supervisión y Certificación de Cumplimiento para Pago de la UT Admin. 2014.

Se observó que para efectos de hacer seguimiento a la facturación del contrato, mensualmente se realiza una reunión en la que asisten por parte de la Unidad los Supervisores técnicos del contrato y del proveedor UT Admin. 2014, el Gerente del Proyecto y Representante Legal. Dentro de los ítems facturados se encuentra el servicio de fotocopias e impresiones de documentos, cuya cantidad es sometida a revisión y en caso de existir diferencias se efectúan los ajustes a que haya lugar.

2.2.4.3 Gastos de telefonía

Según información suministrada por la Subdirección Administrativa, la Unidad ha implementado los siguientes procedimientos para controlar los gastos por concepto de llamadas internacionales, nacionales y líneas celulares:

- Actualmente la Unidad tiene dos cuentas contrato con la ETB, la cuenta No. 9206959 cuyo servicio contratado es telefonía local (enlace RDSI) y su costo es un cargo fijo mensual y la cuenta No. 9134072 en la que los servicios contratados corresponden a telefonía local, larga distancia e internet y datos. Para esta última cuenta, el costo del servicio de telefonía local e internet y datos es un cargo fijo mensual. Así mismo, los servicios de llamadas de larga distancia nacionales e internacionales están asignadas a las extensiones de la Directora y Subdirectores, quienes fueron previamente autorizados para su uso.
- El servicio de la línea 01 8000 de atención al ciudadano es prestado por UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
- La Unidad tiene planes de telefonía celular (21 líneas) con la empresa Movistar. En el caso de las líneas celulares, fueron asignadas de la siguiente manera: 8 líneas para Directores, 12 para Subdirectores y 1 línea para la secretaria ejecutiva de la Dirección General de la Entidad. Todos los planes de celular son planes cerrados, siendo estos valores fijos mensuales. Lo anterior, en cumplimiento con lo definido en el Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones. A

través de las plantas telefónicas se pueden realizar llamadas a celular a través de los teléfonos fijos, servicio que es administrado por el área de tecnología, quienes validan la asignación de códigos de salidas de llamadas.

En la Tabla 7 se muestra el consumo por los servicios de telefonía para los meses de enero a junio de 2017:

Tabla 6. Gasto Servicio de telefonía 2017

(Cifras en millones de pesos)

Empresa	Concepto	Acumulado Enero a Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Acumulado
ETB - Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	Telefonía Local	11,3	3,9	3,9	3,9	23,0
	Larga Distancia	0,9	1,2	0,9	0,7	3,7
	Internet y Datos	27,4	9,3	9,3	9,3	55,3
	Línea RDSI (Montevideo)	5,5	1,9	1,9	1,9	11,2
	ETB	45,1	16,3	16,0	15,8	93,2
MOVISTAR - Colombia Telecomunicaciones S.A	Servicio 21 líneas móviles	5,3	1,8	1,7	1,7	5,3
	Servicio de 4 Plantas telefónicas	1,2	-	-	-	1,2
	MOVISTAR CO	6,5	1,8	1,7	1,7	11,8
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Líneas telefónicas	5,7	1,9	1,9	1,9	11,5
	Línea 01800	37	14	11	11	73,1
	UNE EPM	42,9	15,6	13,3	12,8	84,6

Fuente: elaboración propia a partir de la Información de las facturas emitidas por los operadores de Telefonía celular

De acuerdo con los servicios recibidos en el trimestre anterior, los costos por servicios de telefonía durante el año 2017 se han mantenido bajo los niveles normales y no se han presentado desviaciones que puedan llamar la atención de la auditoría.

2.2.5 Servicios Públicos

Normas de referencia

Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal f) del numeral 2 menciona: "Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".

Resultados de la revisión

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, la Unidad cuenta con sensores de ahorro de energía ubicados en los pisos 2, 6 y 8 en la sede de Marriot y en el piso 10 en la sede de Arrecife; estos se activan (apagado o prendido) al detectar el movimiento y/o desplazamiento de los funcionarios por las instalaciones de la Unidad.

Adicionalmente, la Unidad ha venido realizando campañas de ahorro de servicios públicos (energía y agua) a través de ventanas emergentes y fondos de escritorio, los cuales invitan a los

funcionarios a la racionalización de dichos servicios; al igual se le ha solicitado a cada una de las recepciones que hacen parte de la Unidad que verifiquen que las luces de las salas y los pasillos que estén desocupados, estén apagadas todo esto en virtud del cumplimiento de la directriz presidencial No. 01 de 2016 Plan austeridad del gasto.

Tomando los valores acumulados del I y II Trimestre del año 2017, se identifica que con corte a junio de 2017 se ha presentado una reducción en el consumo de energía de un 19,43%, lo cual indica que se cumplen metas de ahorro por parte de la Unidad. Tal y como se muestra en la Tabla 8.

Tabla 7. Consumo energía eléctrica 2017

(Cifras en kilovatios)

Mes	Consumo 2016	Consumo 2017	% Reducción o Aumento 2017 - 2016
Enero	109.792,57	50.244,24	-54,24%
Febrero	120.121,08	83.626,00	-30,38%
Marzo	100.470,36	43.779,30	-56,43%
Abril	91.680,01	141.727,82	54,59%
Mayo	95.511,49	79.428,60	-16,84%
Junio	91.544,92	91.939,00	0,43%
Total	609.120,43	490.744,96	-19,43%

Fuente: elaboración propia a partir de la Información reportada por la Subdirección Administrativa

2.2.6 Otros

2.2.6.1 Recepciones, fiestas y agasajos

De acuerdo con lo informado por la Subdirección Financiera y la revisión de la cuenta 511190 Otros Gastos Generales (terceros, objeto del contrato y concepto del pago generado), en los registros contables no se identificaron gastos por concepto de recepciones, fiestas y agasajos, cumpliendo las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

2.2.6.2 Comisiones de estudio y de servicios al exterior

De acuerdo con lo establecido en la Circular 002 de octubre 3 de 2008 emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia y Departamento Administrativo de la Función Pública, "...Las comisiones de estudio y de servicios al exterior, deben ser autorizadas sólo cuando respondan a necesidades estrictas del servicio, previamente valoradas por la Secretaría General de la Presidencia de la República..."

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Humana y la revisión del archivo de viáticos y gastos de viaje, para los meses de abril a junio de 2017, la Unidad por medio de la Resolución No. 787 del 30 de mayo de 2017, solicitó conferir comisión de servicios al exterior, reconocimiento de viáticos y se ordena pago al Director Técnico de la Dirección de Servicios Integrados de Atención, quien se dirige a Madrid – España para asistir a la II feria de servicios para colombianos en Madrid.

2.2.6.3 Relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito

Normas de referencia

- Artículo 10 - Decreto 1737 de 1998.

Resultados de la revisión

De acuerdo con la revisión de los registros contables, no se observaron gastos por concepto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 1737 de 1998.

2.2.6.4 Impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones

Normas de referencia

- Artículo 13 - Decreto 1737 de 1998

Resultados de la revisión

De acuerdo con la revisión de los registros contables y según información suministrada por la Subdirección Financiera, no se observaron gastos por este concepto, cumpliendo las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

2.2.6. Suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles.

Normas de referencia

- Artículos 20, 21 - Decreto 1737 de 1998
- Artículo 104, literales d), e) – Ley 1815 de 2016

Resultados de la revisión

De acuerdo con la información de contratación suministrada por la Subdirección Administrativa, para el segundo trimestre de 2017 se suscribieron contratos por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo por valor total de \$ 121 millones, tal y como se muestra en la tabla 9.

Tabla 8. Contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo 2017

(Valor en millones de pesos)

Número de Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	Valor Inicial S
03.221-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de iluminación y eléctrico, en las diferentes sedes de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales- UGPP, el cual debe incluir suministro de repuestos, instalación, desinstalación, y reparación de los	UNINGECOL S.A.	29/03/2017	31/12/2017	55

FORMATO INFORME NORMATIVO O DE CUMPLIMIENTO

Numero de Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	Valor Inicial S
	elementos necesarios para el óptimo funcionamiento de los mismos, así como la readecuación de los sistemas existentes cuando ello se requiera.				
03.222-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP.	SERVIREPUESTOS DEL OCCIDENTE SAS. EN REORGANIZACION	29/03/2017	31/12/2017	5
03.223-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cafetería de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP.	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S	03/04/2017	31/12/2017	14
03.226-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos audiovisuales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP.	COMUNICACIONES E INFORMATICA - COMINFOR S.A.S.	08/04/2017	31/12/2017	14
03.294-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de detección y extinción de incendios en las diferentes sedes de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP a nivel nacional, el cual incluye suministro de repuestos, instalación, desinstalación y reparación de los elementos necesarios para el óptimo funcionamiento de los mismos.	MYRIAM ISABEL RODRIGUEZ RAMIREZ - R&C INGENIERIA INC	23/06/2017	31/12/2017	33
Total					121

Fuente: elaboración propia a partir de la Información reportada por la Subdirección Administrativa

Adicionalmente, para el segundo trimestre de 2017 el proveedor Grupo y Estrategia S.A.S. facturó por concepto de reparaciones menores en las sedes de la UGPP un valor de \$21,36 millones para un valor acumulado a junio de 2017 por valor de \$ 40,85 millones, tal y como se muestra en la tabla 10.

Tabla 9. Detalle consumo reparaciones menores y aseo. 2017

(Valor en millones de pesos)

Mes	Valor
Enero	7,57
Febrero	5,96
Marzo	5,96
Abril	5,96
Mayo	8,22
Junio	7,18
Total	40,85

Fuente: elaboración propia a partir de la Información reportada por la Subdirección Administrativa

En las cuentas de activos de la Unidad no se registraron montos por adquisición de bienes muebles e inmuebles. Los servicios contratados por la Unidad, relacionados con el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, tienen por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles de la Unidad y se ajustan a los objetivos de austeridad en el sentido de que son indispensables para mantener en funcionamiento dichos bienes.

Una vez revisada la información suministrada se concluye que la Unidad cumplió las medidas sobre austeridad y eficiencia emitidas en la normatividad aplicable para el rubro de "Suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles".

2.3. Gastos de nómina y reducción de contratación por servicios Personales

2.3.1 Prestación de servicios con personas naturales

Normas de referencia

- Artículo 5 - Decreto 1737 de 1998
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el numeral 3 establece: "(...) Racionalizar la contratación de servicios personales".

Resultados de la revisión

- **Planta de personal**

Se verificó que la planta de personal contratada para los meses de abril, mayo y junio corresponda a las autorizadas por medio de la Resolución No. 541 para abril y la Resolución No. 651 para mayo y junio. Según información suministrada por la Subdirección de Gestión Humana para el mes de abril se contaba con una planta cubierta de 828 funcionarios, para mayo y junio de 825 funcionarios; con lo anterior se evidencia el cumplimiento a lo definido en las respectivas resoluciones. En la Tabla 10, se presenta el detalle de la planta cubierta por dependencia para los meses de abril a junio de 2017.

Tabla 10. Planta de personal cubierta abril a junio de 2017.

Dependencias	Planta de Personal Resolución 651 del 28-04-17	Planta a Abril	Planta a Mayo	Planta a Junio
Dirección General	19	18	17	17
Dirección Jurídica	12	12	12	13
Subdirección Jurídica pensional	117	116	116	115
Subdirección Jurídica parafiscales	51	51	50	51
Dirección de Estrategia y Evaluación	11	9	9	9
Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de procesos	12	13	12	12
Dirección de Pensiones	13	14	14	13
Subdirección de normalización de expedientes pensionales	17	16	16	15
Subdirección de determinación de derechos pensionales	96	96	96	96
Subdirección de nómina de pensionados	60	59	59	59
Dirección de Parafiscales	8	9	9	9
Subdirección de Integración del sistema de aportes parafiscales	30	29	29	29
Subdirección de determinación de obligaciones	217	211	211	212
Subdirección de cobranzas	38	38	38	38

FORMATO INFORME NORMATIVO O DE CUMPLIMIENTO

Dependencias	Planta de Personal Resolución 651 del 28-04-17	Planta a Abril	Planta a Mayo	Planta a Junio
Dirección de Soporte y Desarrollo organizacional	9	11	11	11
Subdirección de Gestión Humana	21	21	21	21
Subdirección Administrativa	22	21	21	20
Subdirección Financiera	21	21	21	21
Subdirección de Gestión Documental	13	13	13	13
Dirección de Gestión de Tecnología de la información	22	22	22	22
Dirección de Servicios Integrados de atención	19	20	20	21
Secretarios Ejecutivos 4210 - 20 /22	8	8	8	8
Total	836	828	825	825

Fuente: elaboración propia a partir de la Información reportada por la Subdirección de Gestión Humana

- **Vacaciones**

Se verificaron las nóminas de los meses de abril a junio de 2017, suministrada por la Subdirección de Gestión Humana, en lo relacionado con el rubro de indemnización de vacaciones con el fin de determinar la causa de pago, identificando que correspondió a retiros, cumpliendo con lo establecido en la Directiva Presidencial 1 del 10 de febrero de 2016.

- **Horas extras de conductores**

Se observó que el gasto acumulado de abril a junio de 2017, registrado en el balance general tomado del aplicativo SIF- cuenta 510103 - Horas extras y festivos -, fue de \$ 2.951.920 el cual fue debidamente aprobadas por el Director de Soporte y Desarrollo Organizacional.

- **Contratos de prestación de servicios con personas naturales**

En la Tabla 12 se detallan los contratos suscritos con personas naturales en los meses de abril, mayo y junio de 2017, por cada Dirección de la Unidad:

Tabla 11. Contratos suscritos con personas naturales en abril, mayo y junio de 2017

(Valor en Millones de Pesos)

Dirección Responsable	Abril		Mayo		Junio	
	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad
Dirección General	236	1	236	1	236	1
Dirección Jurídica	2,834	86	2,805	84	2,805	84
Dirección De Pensiones	1,163	40	1,211	80	1,170	46
Dirección De Parafiscales	246	17	259	18	275	20
Dirección Soporte Y Desarrollo Organizacional	593	29	593	29	559	31
Dirección De Servicios Integrados De Atención	123	3	123	3	123	3
Dirección Tecnologías De La Información	211	2	211	2	211	2
Total	5,406	178	5,438	217	5,379	187

Fuente: Elaboración propia a partir de la Información de contratos suministrada por la Subdirección Administrativa

Con el fin de verificar que los contratos de prestación de servicios con personas naturales sólo se celebren cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten, cada vez que se requiera y previo a la suscripción de los contratos, la Subdirección de Gestión Humana verifica y certifica lo correspondiente.

Para ello la Subdirección Administrativa envía un correo electrónico con los datos básicos del contrato a los funcionarios de la Subdirección de Gestión Humana, quienes verifican la información frente al manual de funciones y realizan la respectiva certificación precontractual.

Esta auditoría pudo verificar que se ejecutó el control mencionado durante los meses de abril a junio de 2017, sin detectar desviaciones en el cumplimiento del mismo.

3. Conclusiones

Se evidencia que la Unidad ha dado cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia, aplicables a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y contenidas en las normas relacionadas a continuación:

- Ley 1815 de 2016.
- Decreto 2768 de 2012
- Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.
- Directiva Presidencial 01 de 2016.
- Circular 002 de octubre 3 de 2008.

4. Recomendaciones

Revisar los conceptos en los que se han presentado incrementos dentro del periodo con el fin de implementar acciones de manera preventiva y mantener las medidas de austeridad y eficiencia de los recursos.